

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

5874

DECRETO N° _____ /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

30 Dic 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que la asistente de la Educación de este municipio que se indica, ha completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1° ADICIONASE a los asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECHO A
BELMAR FUENTES CLAUDIA	25 AÑOS	29/03/2013	20 DIAS
BELMAR FUENTES LUCIA	28 AÑOS	02/08/2012	21 DIAS
BENAVIDES CACERES MARCELA	25 AÑOS	25/03/2013	20 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.